



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA DE MEDICINA

# REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN

**Misión:** Preparar médico con sólida Formación académica, científica, tecnológica e innovadora con profundo compromiso social, valores éticos, liderazgo en la promoción de la salud y preparado para adaptarse a la sociedad en constante cambio.

**Visión:** Brindar espacio de conocimiento académico, científico, tecnológico con enfoque innovador y adaptable a los nuevos descubrimientos de la medicina, sensible a la realidad social de la región con impacto constructivo en la solución de problemas de salud del entorno.

2024

## **Tabla de contenido**

<a href="#"><u>Artículo 1 - Definición del termino</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 2- Casos posibles para solicitar Convalidación.</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 3 - Requisito para el tramite.</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 4 - Donde presentar el pedido.</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 5 - Documentos necesarios.</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 6 - Condiciones.</u></a>	<a href="#"><u>3</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 7 - Departamento responsable de la Convalidación.</u></a>	<a href="#"><u>4</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 8 – Integrantes del Equipo.</u></a>	<a href="#"><u>4</u></a>
<a href="#"><u>Artículo 9 - Dictamen de Convalidación.</u></a>	<a href="#"><u>4</u></a>

## **Reglamento de Convalidación**

### ***Artículo 1. Definición del término***

La convalidación de asignaturas es un proceso administrativo y académico mediante el cual una institución educativa reconoce que un estudiante ya ha cursado y aprobado asignaturas equivalentes en otra institución o programa de estudios. Este reconocimiento permite al estudiante no tener que repetir dichas asignaturas y avanzar directamente en su plan académico.

### ***Artículo 2. Casos posibles para solicitar Convalidación***

Podrán efectuarse convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas en:

a. Convalidaciones Externas

La convalidación externa ocurre cuando un estudiante solicita el reconocimiento de asignaturas o créditos que ha cursado en otra institución educativa nacional o extranjera legalmente constituida, diferente a la de su actual matrícula.

b. Convalidaciones Internas

La convalidación interna ocurre dentro de la misma institución educativa. Es el proceso mediante el cual un estudiante solicita el reconocimiento de asignaturas o créditos ya cursados dentro del mismo sistema académico, pero en otro programa, carrera o modalidad educativa dentro de la misma universidad o institución.

### ***Artículo 3. Requisito para el trámite***

Para solicitar convalidación de asignaturas el estudiante deberá estar matriculado en la carrera.

### ***Artículo 4. Dónde presentar el pedido***

El pedido se deberá de presentar en la Secretaría Académica de la Filial para posterior derivación a la Coordinación General de Carrera.

#### ***Artículo 5. Documentos necesarios:***

- a. Fotocopia de recibo de pago de matrícula,
- b. Fotocopia del recibo de pago de convalidación por materia,
- c. Programas analíticos de las materias a convalidar, legalizadas por la institución proveniente.
- d. Certificado de Estudio de la institución de origen: legalizado por el MEC
- e. Si es del Exterior: Certificado de estudios con apostillado de Haya.

#### ***Artículo 6. Condiciones***

Las solicitudes de convalidaciones no podrán exceder el 50% de las asignaturas de la carrera. La Secretaría Académica guiará al alumno sobre este punto antes de la solicitud y el pago de la convalidación.

#### ***Artículo 7. Del proceso de Convalidación***

El Coordinador de la Carrera será el/la responsable de providenciar sobre si corresponde o no la convalidación de la materia atendiendo a lo siguiente:

- a. Las asignaturas a convalidar, deben tener una equivalencia del 75% en cuanto a la carga horaria con la asignatura que se solicita sea convalidada y debe existir como mínimo una coincidencia del 75% en el contenido de los programas.
- b. No se podrán realizar convalidaciones de asignaturas de pre grado a grado.

#### ***Artículo 8. Integrantes del equipo***

El Coordinador de Carrera podrá solicitar la participación de un profesor experto, en caso que el mismo no tenga la competencia técnica para evaluar la convalidación. En este caso el profesor emitirá un dictamen como antecedente de la providencia del Coordinador de Carrera.

### ***Artículo 9. Dictamen de Convalidación***

La Coordinación General de Carrera emitirá un dictamen en una ficha especialmente diseñada para el efecto, donde consta toda la información sobre la documentación académica requerida y la matriz de equivalencia de acuerdo al presente reglamento específico de convalidaciones. El dictamen debe ser remitido al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien emitirá la resolución de convalidación de acuerdo al formato establecido por la ULDV, la cual será remitida al Rectorado para ser refrendada y archivada en Secretaría General.